

hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones, a las trece horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de las proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de octubre de 1985.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Adjudicación de la obra de Alumbrado Público

3.949

El Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de octubre de 1985, adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obra de Alumbrado Público, 1ª Fase, al contratista a D. Julio Amaro Ibáñez, de Electricidad Amaro, Zaragoza, en el precio de 8.674.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Casalarreina, a 25 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Adjudicación de la obra "Saneamiento y Abastecimiento de la carretera de Santo Domingo"

3.920

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

"Vista la justificación presentada por Construcciones T.S. en relación a la posible baja temeraria en su día planteada, el Pleno acordó admitir la misma y adjudicar a dicha Empresa la realización de las obras de Saneamiento y Abastecimiento de la carretera de Santo Domingo por un importe de 6.675.336 pesetas."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial a la Ley 41/75 aprobada por Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ezcaray, 24 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Convocatoria de concurso para limpieza locales

3.921

Objeto.— 1.a adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza del Grupo Escolar, Centro Rural de Higiene y edificio de la Casa Consistorial de esta villa.

Tipo de licitación.— No se estipula por tratarse de concurso.

Duración del contrato.— Cuatro años.

Expediente.— De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de licitación.

Garantías.— Provisional: 3.000 ptas., definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Reducción de plazos, artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos.— A las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de Juntas del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones.— Se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. Rioja para que puedan presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en con D.N.I. n.º. en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1.º.— Que solicita la admisión al Concurso por el Ayuntamiento de Quel que aparece en el B.O.R. de fecha n.º. y desea tomar a su cargo conjuntamente la limpieza de los edificios que figuran en el pliego de condiciones por los precios que a continuación se detallan:

A.— Por el Grupo Escolar ptas. anuales.

B.— Por el Centro Rural de Higiene ptas. anuales.

C.— Por el edificio de la Casa Consistorial ptas. anuales.

2.º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º.— Adjunto justificante de pago de haber prestado la garantía provisional de 3.000 pesetas exigidas para optar a este Concurso.

4.º.— Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Quel, 24 de octubre de 1985.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de sanción

3.903

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Jesús Mª Jalón Suberviola, con último domicilio conocido en la calle Santos Ascarza, n.º. 46-8º de Logroño, se hace público que ésta Delegación del Gobierno ha declarado firme la sanción impuesta con fecha 25 de enero de 1985 por no exhibir el D.N.I., requiriéndole para el pago de la misma, advirtiéndole que de no hacerla efectiva en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en esta Delegación del Gobierno, se iniciará expediente de Apremio.

Logroño, 10 de septiembre de 1985.— El Delegado del Gobierno.

Iniciación de expediente sancionador

3.904

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Pablo Valentín López Hernández, con último domicilio conocido en el Camino Los Lirios, n.º. 69-1º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha iniciado expediente sancionador con fecha 20 de mayo de 1985 por no haber renovado el Permiso de Armas, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Pliego de Descargos en el plazo máximo de 8 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 19 de septiembre de 1985.— El Delegado del Gobierno.

Iniciación de expediente sancionador

3.905

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Javier Vivanco Argeluz, con último domicilio conocido en la calle Mena y Navarrete, n.º. 40-3º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha iniciado expediente sancionador con fecha 31 de mayo de 1985 por no haber renovado el Permiso de Armas, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular el Pliego de Descargos en el plazo máximo de 8 días hábiles a partir de la publicación del presente

edicto, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja.

Logroño, 10 de septiembre de 1985.— El Delegado del Gobierno.

Iniciación de expediente sancionador

3.906

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Angel García Martínez, con último domicilio conocido en la calle Jorge Vigón, n.º. 31 de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha iniciado expediente sancionador con fecha 27 de mayo de 1985 por pérdida reiterada del D.N.I., advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular Pliego de Descargos en el plazo máximo de 8 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja.

Logroño, 10 de septiembre de 1985.— El Delegado del Gobierno.

Iniciación de expediente sancionador

3.907

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Dionisio Cristobal de Pablo, con último domicilio conocido en la calle Doce Ligeros, n.º. 28 de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha iniciado expediente sancionador con fecha 19 de abril de 1985 por no haber pasado la revista de armas, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular Pliego de Descargos en el plazo máximo de 8 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja.

Logroño, 10 de septiembre de 1985.— El Delegado del Gobierno.

Retirada de permiso de armas

3.908

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Andrés Altimasveres Echevarría, con último domicilio conocido en la calle Mayor, n.º. 40 de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado acuerdo de retirada del Permiso de Armas con fecha 21 de junio de 1985, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el